

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 104-2023**

Siendo las 16:30 horas del día 21 de noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, encargado de la Presidencia y el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 104-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
2. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Presidente (e):**

- No tiene ningún Informe.

**2.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene ningún Informe.

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún Informe

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Presidente (e)**

- Solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora lo siguiente:

1.- Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 017-2023-UNCA, la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, solicita la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA.

**2.- Vicepresidente Académico:**

- Solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora lo siguiente:

1.- Oficio N° 0678-VPA-UNCA-2023, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNCA.

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún pedido.

**ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0764-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso CAS N° 020-2023-UNCA y se designe al CESCAS.



## DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° Informe N° 127-2023-USG-DGA/UNCA/AJLLP de fecha 12 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, remite al Director General de Administración de la UNCA, el requerimiento para la contratación de 01 personal de vigilancia debido a la renuncia del Sr. Ramiro Eduardo Huamán Becerra, y solicita la validación por la Unidad de Recursos Humanos. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0308-2023-LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 16 de octubre 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, remite el requerimiento para la contratación de 01 Especialista III para la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita a la Unidad de Recursos Humanos, la validación del perfil profesional.

Que, mediante Memorándum N° 0527-2023-UNCA-DGA de fecha 09 de noviembre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, remite el requerimiento para la contratación de 01 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y solicita a la Unidad de Recursos Humanos la validación del perfil profesional.

Que, mediante Informe N° 0283-2023-URRHH-DGA-UNCA, Informe N° 0307-2023-URRHH-DGA-UNCA e Informe N° 0314-2023-URRHH-DGA-UNCA, la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil profesional y comunica la existencia del Código AIRHSP para los puestos requeridos de un (01) Vigilante, un (01) Especialista III para la Unidad Ejecutora de Inversiones y un (01) Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP.

Que, mediante Informe N° 042-2023-UNCA/04.2.2, Informe N° 053-2023-UNCA/04.2.2, Informe N° 055-2023-UNCA/04.2.2, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios para el gasto estimado para el 2023, para 03 nuevos CAS, correspondientes a la plaza de (01) Vigilante, un (01) Especialista III para la Unidad Ejecutora de Inversiones y un (01) Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Carta N° 0764-2023-DGA-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 020-2023-CAS-UNCA, a



fin de atender el requerimiento de personal de la Unidad de Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones y de la Dirección General de Administración; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y demás actuados. Asimismo, solicita la designación de los profesionales que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</b>	<b>01</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 6 000.00 (Seis mil con 00/100 Soles) mensuales,  Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b>	<b>Especialista III para la Unidad Ejecutora de Inversiones</b>	<b>01</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 5 000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) mensuales,  Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>Vigilante</b>	<b>01</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 1 300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales,  Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:


<b>TITULARES</b>	
CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	Presidente
Mg. Julissa Jovana Vera Paredes Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Lic. Fernando Polo Rodríguez Jefe de la Unidad de Presupuesto	2° Miembro
<b>SUPLENTE</b>	
Ing. Alfredo Julio Llerena Pacheco Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Presidente
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	1° Miembro
Eco. Yanet Contreras Béjar Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2° Miembro

2.- OFICIO N° 0675-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, aceptar la renuncia de Director de Centro Pre Universitario de la UNCA.


**DEBATE:**

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de

Comisión Organizadora N° 0179-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, se designó a los miembros integrantes del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría de acuerdo a la propuesta realizada por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 118-2023-VPA-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora No 0383-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023, se reconformó el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.




Que, mediante Carta N° 080-2023-VPA-UNCA/FJFM de fecha 10 de noviembre de 2023, el Ms. Fredy Julio Flores Moscol, presenta al Vicepresidente Académico de la UNCA, su renuncia al cargo de Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora No 0179-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora No 0383-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023.



Que, mediante Oficio N° 675-2023-VPA-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, aceptar la renuncia del Ms. Fredy Julio Flores Moscol al cargo designado como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y propone como Director del Centro Preuniversitario a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pèrez y Coordinador Académico del Centro Preuniversitario al Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNCA.



Que, el artículo 6 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNCA, establece que el CEPRE-UNCA, está conformado por un Directorio del Centro Preuniversitario, el cual está constituido por dos (02) miembros.

- 
1. Un (01) Director del CEPRE-UNCA, quien es un profesional con grado de maestro o de doctor con experiencia en la función o actividades afines.
  2. Un Coordinador Académico con experiencia en la función o actividades a fines.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Ms. Fredy Julio Flores Moscol al cargo designado como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora No 0179-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora No 0383-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023.

**SEGUNDO. - RECONFORMAR** el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Directora:

- Dra. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ PÈREZ

Coordinador Académico:

- DR. JORGE WILMER ELIAS SILUPU

3.- OFICIO N° 0676-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, autorizar la Comisión de Servicios en su calidad de Vicepresidente Académico de la UNCA, por los días 22,23 y 24 de noviembre de 2023, en la ciudad de Chachapoyas.

**DEBATE:**

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 0676-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, autorizar la Comisión de Servicios en su calidad de Vicepresidente Académico de la UNCA, por los días 22,23 y 24 de noviembre de 2023, en la ciudad de Chachapoyas.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios al Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, a fin de que en su calidad de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se constituya a la ciudad de Chachapoyas, con la finalidad de participar en la Estancia en Gestión Institucional, Académica y de

Investigación, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** la Presidencia de la Comisión Organizadora y la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, los días 22,23 y 24 de noviembre de 2023.

4.- Oficio N° 0678-VPA-UNCA-2023, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° 678-2023-VPA-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0678-2023-VPA-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023.

5.- Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 017-2023-UNCA, la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, solicita la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0711-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de





Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0782-2023/CO-UNCA de fecha 30 de octubre de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, en el cual consta el cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA.



Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 017-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 004-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 21 de noviembre de 2023.



Que, el numeral 59.8 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, la misma que es concordante con el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**



**PRIMERO.- APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 21 de noviembre de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 017-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.- DECLARAR** como GANADOR y ACCESITARIO del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO FINAL
1	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	CASTAÑEDA RUIZ CINTHIA HILDA	42134302	80	GANADOR
2	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	GUTIERREZ ASTO JONATAN FRANKLYN	44363114	79	ACCESITARIO

**TERCERO.- DISPONER** al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN del ganador del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a lo establecido en las Bases.

Siendo las 17:30 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

  
  
 Dr. Eliseo Pumacallahu Salcedo  
 PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
 COMISION ORGANIZADORA  
  
 Dr. Eliseo Pumacallahu salcedo  
 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
 COMISION ORGANIZADORA  
  
 Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
 HUAMACHUCO  
  
  
 Abog. Renán Tuesta Panduru  
 SECRETARIO GENERAL